



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1032-2016-UNAP

Iquitos, 31 de agosto de 2016

VISTO:

El recurso presentado, el 06 de junio de 2016, por don Juan Alberto Flores Garazatúa, sobre autorización de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante recurso de visto, don Juan Alberto Flores Garazatúa, docente asociado a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Industrias Alimentarias, solicita al rector autorizar su viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Tarapoto del 01 al 05 de setiembre de 2016, con la finalidad de realizar coordinaciones de prácticas pre profesionales para estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad antes mencionada, con la Universidad Nacional de San Martín;

Que, por la razón expuesta, es procedente atender lo solicitado por don Juan Alberto Flores Garazatúa, docente asignado a la Facultad de Industrias Alimentarias;

De conformidad con la Ley n.º 30372 de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Tarapoto del 01 al 05 de setiembre de 2016 de don **Juan Alberto Flores Garazatúa**, docente asociado a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Industrias Alimentarias, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don Juan Alberto Flores Garazatúa, **pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Tarapoto/Iquitos, y dos días de viáticos** por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que don Juan Alberto Flores Garazatúa, tiene diez días hábiles a partir del día siguiente de la ejecución de la presente resolución rectoral, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio otorgados, en la Oficina General de Administración (OGA) y el informe de su viaje en el rectorado con copia a la Facultad de Industrias Alimentarias.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración y Planificación cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2016**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Perla Magnolia Vásquez Da Silva
RECTORA (e)



Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL